



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Lozoyuela, a diecisiete de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín.

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos.

D. José Luis Vicente Vilariño.

D. José Esteban Moreno-Baquerizo Balsera.

D. Santiago Landa Sánchez.

D^a. María José Siguero Iglesias.

D^a. María Ángeles Díaz Hernanz.

No asisten: D. Juan Antonio Vera Luna (excusa su asistencia).

D. Pablo Masedo Gómez. (excusa su asistencia)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE D. SANTIAGO LANDA SÁNCHEZ.

Se da cuenta de que como consecuencia de la renuncia de D^a. Pilar Gil Gómez al cargo de Concejal y la posterior renuncia, previa a la toma de posesión, de D^a. Isabel Caprile Elola-Olaso, por el Presidente de la Junta Electoral Central, con fecha 10 de mayo de 2017, se expide credencial expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias D. Santiago Landa Sánchez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por 3 en Círculo a las elecciones locales de 27 de mayo de 2015.

A continuación, el Señor Presidente invita al Concejal electo a exponer en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, tal y como establecen los Artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, manifestando que no le afecta ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Acto seguido el Señor Secretario toma la promesa legal según la fórmula: “Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Madrid” con el siguiente resultado:

D. Santiago Landa Sánchez: Si, prometo. Acto seguido toma posesión de su cargo.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Interviene la Sra. Siguero indicando que van a votar en contra de su aprobación porque falta la intervención del Sr. Balseiro sobre el punto 3 referente las propuestas del Plan de inversiones a realizar y no se ha redactado correctamente su propia intervención sobre el punto referente a la Moción de la A-1.

El Sr. Alcalde considera que su redacción está correcta, sometiéndose a continuación a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (D. Félix Vicente, D. José Luis Balseiro, D. José Luis Vicente y D. José Esteban Moreno-Baquerizo)

Votos en contra: 2 (D^a. M^a. José Siguero y D^a. M^a. Ángeles Díaz).

Abstenciones: 1(D. Santiago Landa).

Por lo que por mayoría de los presentes se adopta el acuerdo de aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 22 de abril de 2017.

TERCERO.- PROPUESTA DE ALTA EN EL PLAN DE INVERSIONES REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de proceder a dar de alta en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2016-2019, la siguiente actuación: “**Obras de Mejora de las calles: Calle de la Peñota, Travesía de la Peñota (núcleo de Lozoyuela) y Calle de Las Navas (núcleo de Sieteiglesias)**”.

El alta de estas dos actuaciones supone un importe de **223.324,90 Euros más IVA**, con unos Gatos asociados de **18.766,80 Euros más IVA**.

Toma la palabra la Sra. Siguero y manifiesta: “Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, como en otras ocasiones así lo hemos hecho saber, todo lo que sean mejoras para facilitar la vida a los vecinos y



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

mejorar el entorno de nuestros municipios vamos a apoyarlo. Claro está, **siempre que el equipo de Gobierno sea transparente en la gestión y nos mantenga informados.**

Sr. Alcalde y Sr. Concejales de Urbanismo, nos han hecho llegar como anexo de Documentación la Memoria valorada de dos obras para poderlas dar de alta en las actuaciones PIR 2017-2019.

Después de leer esta memoria, nos encontramos que:

- **En el punto 3 de descripción de obras**, la descripción que hace el Arquitecto hace sobre la calle Navas de Sieteiglesias, no se corresponde. En este párrafo ha realizado un corta pega de la descripción de calle Peñota y Travesía de la Peñota de Lozoyuela, y no lo ha adaptado a la definición de la calle de las Navas de Sieteiglesias, como se puede comprobar.

- **En el punto 6 correspondiente a los planos**, los planos 6.2 y 6.4 son idénticos, cuando en realidad tenían que corresponderse cada uno con su título:

6.2. Ubicación de la Calle Peñota y Travesía de la Peñota, de Lozoyuela.

6.4. Ubicación de la calle de las Navas en Sieteiglesias.

Sabemos que todo lleva su tiempo, y lleva unos plazos, pero estos Concejales estamos un poco cansados de que se nos presenten documentos con errores o mal redactados, documentos que ustedes, el Equipo de Gobierno, aprueban a sabiendas de que están mal y luego modifican a posteriori, cuando realmente los documentos que valen son los aprobados en pleno. Es por esta razón, por la que en ese juego no vamos a entrar y **consideramos votar en contra de una memoria que presenta errores y por la que se va a pagar una cantidad bastante considerable como para que sea presentada con errores.**"

Interviene el Sr. Balseiro para indicar que es posible que se trate de un error material o bien de una negligencia y que se tratará de averiguar las causas. No obstante el hecho no resulta determinante para que se vote en contra de las obras propuestas.

Interviene la Sra. Siguero para indicar que aunque está de acuerdo que puede ser un error, lo que ella vota es la documentación que se le presenta



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

y que por tanto lo que propone es que se subsanen errores y se vuelva a elevar a pleno.

Interviene el Sr. Balseiro que propone al Sr. Alcalde retirar esta propuesta de alta y dejarla para el próximo Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde para matizar que los cálculos económicos que se encuentran en el informe de la Memoria son correctos y diferenciados.

A la vista de la intervención de la Sra. Siguero y la del Sr. Balseiro, tras constatarse los errores detectados y tras un pequeño debate, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación retirar el asunto del Orden del día, dejarlo sobre la mesa y que se subsanen los errores detectados.

Por unanimidad de los presentes el asunto se deja sobre la mesa.

CUARTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.

QUINTO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejel de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme. Así mismo se informa de los convenios vigentes firmados por el Ayuntamiento

Interviene la Sra. Siguero para preguntar si siguen vigentes los convenios con Humana, Universidad Europea de Madrid, etc., ya que no aparecen en el listado entregado con la documentación de pleno.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que todos los convenios citados están vigentes. El Sr. Vicente matiza que el de la Universidad Europea, al tratarse de un Convenio Marco, si no se dice lo contrario continua vigente.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

La Sra. Sigüero pregunta sobre el motivo de la suspensión del CURSO DE MONITOR Y MONITORA DE TIEMPO LIBRE, que se iba a realizar en Lozoyuela. Indica que el anuncio del curso por parte del Ayuntamiento está realizado a través de los medios que se tiene, pero que en ningún momento se indica en el cartel si hay un límite de plazas, tanto de suspensión en el caso de no llegar a un mínimo de plazas ni el máximo de plazas previsto, anunciándose su suspensión por falta de inscripciones. Sigue indicando que dada la importancia que tiene este curso, por tener una titulación homologada por la Consejería de Educación Juventud y Deporte, de la Comunidad de Madrid, y pregunta por las gestiones que se han realizado desde el Ayuntamiento de Lozoyuela, para que se impartiese con esas personas apuntadas o por lo menos moverse con otros ayuntamientos para que saliese adelante.

Interviene el Sr. Vicente, para decir que ya se han puesto en contacto con los afectados anunciándoles la suspensión, y aunque no estuvo presente en la reunión mantenida con Cruz Roja en Lozoyuela, le consta que se llegó a un acuerdo con ellos para completar el número de alumnos entre ambos municipios y así conseguir el cupo mínimo de alumnos con los que en principio el curso se podría realizar sin un coste excesivo. Lozoyuela aportaría 8 alumnos y el resto los aportaría Cruz Roja de Buitrago. En este momento no recuerdo el mínimo número de alumnos necesario señalando que quizá fueran 12 o 15 entre los dos municipios. Se estimó que era factible conseguirlos entre ambos y se publicitó. En este caso fue Buitrago que era el municipio que estaba más interesado en su impartición el que finalmente sólo aportaba dos alumnos y por lo tanto hubo que suspender el curso. Cruz Roja, que era quien promovía el curso, nos comunicó que era necesario aportar más dinero para realizarle, al ser menor el número de alumnos de los previstos. El Sr. Vicente indica, así mismo, que en este caso ha sido Cruz Roja la que ha faltado al compromiso que se alcanzó en un principio.

La Sra. Sigüero incide en que estas personas que no han podido hacer el curso se han quedado “colgadas” y que no contaban con este impedimento.

El Sr. Vicente le dice que se tratará de organizar un curso únicamente desde Lozoyuela, más adelante, en cuanto se pueda.

A continuación la Sra. Díaz, pide la palabra indicando que va a realizar una serie de preguntas al Concejal de Festejos D. José Luis Vicente Vilariño, “con motivo de la carta que el Sr. Concejal la entrega en mano, al final del último pleno del mes de abril, dándole una contestación una carta personal que ella le envió poniéndole en conocimiento sobre unos temas tratados en una reunión celebrada en Las Navas para preparar sus fiestas así como unas propuestas para incluir, si era posible, en el programa. Le exponía además mi malestar por el día y cambio del lugar de dicha reunión sin



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

previo aviso. En su contestación me dice que lo que busco es “tener cuota de presencia” frase desacertada puesto que la digo en calidad de vecina y no de concejal. Ahora como concejal de la oposición le pediré explicaciones. Sr. Concejal, ¿estuvo en esa reunión?

El Sr. Vicente le responde que no, pero sí asistió el concejal Sr. Moreno-Baquerizo.

Continúa la Sra. Díaz indicando: Yo ya sé que usted no estuvo en esa reunión porque me lo dice en su carta, me llama la atención que la redacte en primera persona y dando a entender que estuvo en la reunión y que me la podía haber entregado a mí personalmente.

El Sr. Vicente indica que le contestó por escrito porque iba a su nombre.

Interviene el Sr. Balseiro para pedir que se mantenga un orden lógico en las intervenciones.

Continúa la Sra. Díaz preguntando al Sr. Vicente hasta donde llega su autoritarismo para controlar los aspectos de su vida personal. Continúa la Sra. Díaz formulando preguntas sobre hechos en las pasadas fiestas indicando que la ha reprendido por no haber asistido a una reunión y haber contestado a un email. Le indica que a la segunda reunión no asistió por coincidir con la misa y procesión del domingo de Resurrección en las que sí quiso participar.

Continúa la Sra. Díaz quejándose del tono de la carta de contestación del Sr. Vicente en la parte referida al recorte presupuestario para las fiestas de Las Navas y el porcentaje del presupuesto destinado a las mismas. Continúa considerando que existe, facilitando algunos datos y ejemplos, la existencia de un trato discriminatorio de Las Navas respecto al total presupuestado para fiestas de los tres pueblos.

Continuando, la Sra. Díaz se dirige al Sr. Alcalde, indicándole que “dentro de la función de un Concejal, no está ni la de juzgar, ni ofender, ni la de humillar y, personalmente, me he sentido juzgada, atacada, observada y ofendida, tanto por el tono empleado en sus frases como por lo expuesto en su carta, por el mero hecho de ejercer mi derecho y libertad a opinar, por ello me es motivo suficiente para decir que como Concejal de festejos el Sr. Vicente Vilariño, no está a la altura de merecer el puesto que ostenta, desde el momento en el cual, con sus reproches dictatoriales e inquisidores, se ha extralimitado en sus funciones políticas con aires de superioridad bastante acusados dirigiéndose hacia mí en su contestación, con entonación jocosa, recriminándome de forma dictatorial, menospreciándome con sobrada altivez y faltándome al respeto de forma despectiva hacia los conocimientos que pueda llegar a tener en igualdad de condiciones con él, y sobre todo por su falta de respeto llegando a la



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ofensa más absoluta, no propia de la posición que ocupa como cargo político, Sr. Alcalde SOLICITO QUE CESE EN SUS FUNCIONES COMO CONCEJAL de FESTEJOS A D. JOSÉ LUIS VICENTE VILARIÑO”.

El Sr. Alcalde le responde indicando que las competencias de Festejos son suyas y tiene delegadas esas funciones compartidas entre el Sr. Vicente y el Sr. Moreno-Baquerizo pero la responsabilidad última es de él. **Por lo tanto no va a solicitar ni admitir la dimisión del Sr. Vicente.**

Interviene el Sr. Vicente explicando que él no estuvo en esa reunión por motivos laborales. Por eso acudió el Sr. Moreno-Baquerizo.

Interviene el Sr. Moreno-Baquerizo para indicar que se escogió un viernes a las 8 porque se pensó que habría más gente. Siempre hemos procurado que hubiese el mayor consenso y usted estuvo el año pasado en alguna donde realizó alguna propuesta. El sitio de reunión se cambió tras esperar más de 15 minutos y se dejó una nota en la puerta indicando el traslado de lugar. También usted indica en su carta Sra. Díaz que lo que se programaba eran más actividades extraescolares que actividades de fiestas. También se refiere usted a los encierros infantiles quejándose de su ausencia. A mí me parece que no deben estar en las fiestas por su incentivación a un posterior maltrato animal. El programa se hace siempre en base al programa anterior y se tratan de subsanar los fallos que siempre se van a cometer.

Interviene el Sr. Vicente para contestar a la Sra. Díaz solicitando que le haga las preguntas que antes ha formulado.

La Sra. Díaz le dice que ella ya ha hecho su intervención que se las ha formulado y que ha “preferido pasar la pelota” y se dirige al alcalde para indicarle que el concejal de festejos es el Sr. Vicente por decreto de alcaldía que ha sido él quien firmó la carta de contestación y no ha preguntado al Sr. Moreno-Baquerizo.

El Sr. Moreno-Baquerizo indica a la Sra. Díaz que la reunión de las Navas la promovió el y fue él quien acudió.

Interviene el Sr. Vicente para decir que en la carta de la Sra. Díaz se critica la programación sin haber tenido conocimiento previo de la propuesta de programa, y manifiesta que lo que no admite es que no se fueran a programar los encierros infantiles, y que califica otro tipo de juegos tradicionales como actividades extraescolares.

También, el Sr. Vicente, pone de manifiesto a la Sra. Díaz, que nunca fue su intención ofenderla y que si en algún momento se ha sentido humillada, o se ha sentido mal, le pide disculpas.



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

En su última intervención, toma la palabra la Sra. Siguero para indicar que los plenos municipales últimamente están faltos de contenidos.

El Sr. Alcalde le indica que se traen a pleno los temas que lo requieren y que su Grupo puede aportar los asuntos que consideren oportunos.

A continuación toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo para solicitar al Sr. alcalde que la Sra. Dña. Pilar Gil, antigua concejala de Medio Ambiente, pueda tomar la palabra dentro del pleno, para poder defenderse de las acusaciones directas que el Sr. Balseiro hizo a su persona en el último pleno, y que al no estar presente en ese pleno no puedo responder.

El Sr. Alcalde desestima esta petición. El Sr. Moreno-Baquerizo indica que en tal caso al Sra. Dña. Pilar Gil responderá en el turno de preguntas de los ciudadanos, con el ruego a los Sres. Concejales para que se queden durante su intervención.

Interviene le Sr. Vicente para dar explicaciones sobre la plaga de un determinado insecto (gorgojo) por el que han visto afectados un grupo de vecinos en la zona de Fresnedilla de Lozoyuela, dando lectura a las acciones que se emprendieron desde el Ayuntamiento y a los informes recibidos hasta la fecha, para diagnosticar y tratar de solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.